

dos que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Comercio, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días de alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.
Expte. GR 007/10.

Notificado: Doña Josefa Alameda Muñoz.

Último domicilio: C/ San Idelfonso, 1, de Peligros (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio Acogimiento Familiar a don Gareht James Morgans y a doña Susanne Debra Griffiths al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio acogimiento familiar de fecha 3 de febrero de 2011, del menor O.I.M.G., expediente núm. 352/2009/03027, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento pre-adoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Daniela Gutiérrez Mishari y don Antonio García Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional de acogimiento preadoptivo a doña Daniela Gutiérrez Mishari y don Antonio García Martín de fecha 10 de marzo de 2011 de la menor I.G.G., expediente núm. 352-2009-00006447-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Mar Martín Lozano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010, del menor F.R.M., expediente núm. 352-06-2900552-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar a don Mihai Mardare y doña Andreea Mardare, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de Acogimiento Familiar de fecha 16 de diciembre de 2010 del menor R.C.M., expediente núm. 352/2010/04072, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo del expediente núm. 352-2010-00005345-1, relativo al menor P.L.C., a la madre de la misma Roncesvalle López Calado, por el que se acuerda:

1.1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al/a menor P.L.C. nacido/a el día 12 de octubre de 1995.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 29 de diciembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.3.11 adoptada en el expediente núm 352-2006-210000072, al padre don Vicente Cárdenas Rodríguez, relativo al/a menor M.ª S. C.A., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de Protección de M.ª S.C.A., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 2 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

SAAD01-29/061395/2007 CRISTOBAL JIMENEZ ROMAN	FUENGIROLA
SAAD01-29/251065/2007 JOSEFA GALLARDO VARGAS	MÁLAGA
SAAD01-29/263396/2008 BERNARDO VALDES IGLESIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/264818/2008 SALVADOR GODOY VERDUGO	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/402959/2008 MARIA SILVENTE RUFO	MALAGA
SAAD01-29/403067/2008 MARIA NIEVES BERDEJO SANCHO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/578527/2008 JOSE NAVAS ROMAN	NERJA
SAAD01-29/614194/2008 ENCARNACION MORALES MARTIN	NERJA
SAAD01-29/696349/2008 MERCEDES CARNERO COBOS	CAMPANILLAS
SAAD01-29/832895/2008 MARIA ROMAN JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1010772/2008 ANTONIO ROMERO ANDRADE	MÁLAGA
SAAD01-29/1059680/2008 ISABEL CARMONA AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/1146796/2008 MARIA JOSEFA GARCIA GARCIA	BENALMADENA
SAAD01-29/1146950/2008 M.ª PERFECTA ROLDAN FERNANDEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/1147098/2008 ANA HAZA ESCUDERO	CAÑETE LA REAL
SAAD01-29/1187582/2008 ENCARNACION RIVERO MORA	MÁLAGA
SAAD01-29/1189794/2008 FRANCISCO SANTANA MORENO	MIJAS
SAAD01-29/1243410/2008 ISABEL GOMEZ TORRES	GUARO
SAAD01-29/1293606/2008 ENRIQUE FERNANDEZ REINA	MIJAS
SAAD01-29/1306721/2008 DOLORES PEREZ TORRES	MALAGA
SAAD01-29/1344261/2008 A. H. F.	MÁLAGA
SAAD01-29/1445389/2009 FUENSANTA FRIAS LOPEZ	COIN
SAAD01-29/1474192/2009 AVELINA NUÑO VIDE	FUENGIROLA
SAAD01-29/1510043/2009 FERMIN BRAVO ORELLANO	MALAGA
SAAD01-29/1590066/2009 MARIA NUÑEZ LUNA	COIN
SAAD01-29/1775129/2009 ANTONIA MORENO VELAZQUEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/1865185/2009 ENCARNACION CLAVIJO LOPEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/1910339/2009 FELICIDAD PARDO RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/2026556/2009 FRANCISCA LARA CENTENO	ARCHIDONA
SAAD01-29/2206735/2009 JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	ESTEPONA
SAAD01-29/2235174/2009 TOMAS MORENO CARRILLO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2546688/2009 ANTONIO MATEOS MARQUEZ	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/2697986/2010 FRANCISCO MARTIN RIVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/2911428/2010 ALONSO RUIZ VARGAS	CASABERMEJA
SAAD01-29/2958497/2010 MARIA VICTORIA BENSUSAN LOPEZ	MIJAS
SAAD01-29/2960618/2010 JOSE URDIALES CARRASCO	ARROYO DE LA MIEL
SAAD01-29/3122292/2010 JOSE GRANADOS PORTILLO	MÁLAGA
SAAD01-29/3151773/2010 ANA ESCRIBANO GALLARDO	MÁLAGA
SAAD01-29/3175023/2010 ROSA BRAVO BRAVO	MALAGA
SAAD01-29/3519188/2010 M.ª LUISA MALDONADO PADIAL	ALHAURIN DE LA TORRE

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.